

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 156/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes julio de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.617/15, caratulado “SECRETARIA DE CULTURA s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – SAF 14 – F.F. 335 – FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL LEY 3829”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – SAF 14 – Fuentes de Financiamiento 335 – FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL LEY 3829;

Que con fecha 05 de Julio de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de SECRETARIA DE CULTURA – SAF 14 – Fte. Fto. 335 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL LEY 3829, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 55.560,08).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON